



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 047-2017-GM/MPH

Huancavelica, 10 de Febrero 2017

VISTO:

El Informe N° 033-2017-SGTTSV/GM/MPH., de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando conformación de la Comisión Especial de Transito del Proceso de "Incremento de Unidades del Servicio Urbano de Transporte de la ciudad de Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 28607- Ley de Reforma Constitucional; las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en tal sentido goza de facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 44° de la Constitución Política del Estado Peruano, prevé que son deberes del Estado, garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales, proteger a la población de las amenazas contra la seguridad y promover el bienestar general que se manifiesta en la justicia y el desarrollo integral y el equilibrio de la Nación. Que, en ese sentido es obligación del gobierno Constitucional, a través de los Gobiernos Locales, garantizar los derechos de los ciudadanos al adecuado funcionamiento de los servicios básicos, a su normal prestación asegurando la calidad y seguridad de los mismos;

Que, el artículo 81° numeral 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como función específica exclusiva de las municipalidades provinciales la de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción de conformidad a las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 025-2016-CM/MPH., de fecha 12 de diciembre 2016, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Regulador de Rutas de Transporte Público Urbano de Pasajeros de la ciudad de Huancavelica 2016-2026;

Que, mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, solicita conformar la Comisión Especial de Tránsito de proceso de Incremento de Unidades del Servicio Urbano de Transporte de la ciudad de Huancavelica, en mérito a la disposición municipal mencionado en el considerando que antecede; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Especial de Tránsito del proceso de incremento de unidades del Servicio Urbano de Transporte de la ciudad de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Bach. Adm. Aderlyn M. Aroni Villavicencio, (e) Sub Gerente de Tránsito, Transporte y S.V.

Prof. Pedro Taype Vargas, Gerente de Desarrollo Social,

Prof. Edgar Contreras Sierra, Gerente de Desarrollo Económico,

SUPLENTES:

CPC. Miguel Castro Ccora, Gerente de Administración y Finanzas,

Mg. Wilder Damián Cortes, Gerente de Planeamiento y Presupuesto,

Ing. Ronald César Ramos Huamán, Gerente de Gestión Ambiental,

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión Especial designado, el cumplimiento de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y S.V.
Unidad de Informática.
Miembros.
Archivo.

